



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
COORDINACIÓN DE RELACIONES Y ASUNTOS INTERNACIONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN**



**CONVOCATORIA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL INTERNACIONAL
NIVEL LICENCIATURA 2021-1 (OTOÑO 2020)**

Con el objetivo de contribuir a la formación académica de los alumnos en el contexto internacional, mediante una experiencia que les permita cursar materias en una Institución de Educación Superior (IES) extranjera para que les sean revalidadas como parte de su Plan de Estudios, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGECI).

CONVOCA

A las entidades académicas a postular alumnos regulares inscritos en el sistema escolarizado del nivel licenciatura, para concursar por un **lugar exento del pago de colegiatura** durante el periodo académico correspondiente al semestre 2021-1 (otoño 2020) y con la posibilidad de obtener adicionalmente una **beca económica**. La movilidad podrá realizarse en las IES extranjeras enlistadas en el sitio web www.unaminternacional.unam.mx (Anexo 1), en el marco de un convenio de colaboración suscrito por la UNAM, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. REQUISITOS GENERALES

Los alumnos que sean postulados por su entidad académica de origen, al momento de su registro, deberán:

- Cumplir con los requisitos internos de movilidad estudiantil internacional establecidos por la entidad académica de origen;
- Estar inscritos en alguna de las licenciaturas de la UNAM y tener un promedio académico mínimo de 8.5 conforme a la información del Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE) de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE);
- Haber cursado y aprobado, como mínimo, el 44% de créditos de su plan curricular conforme a la información del SIAE de la DGAE;
- Contar con un programa académico autorizado por la entidad académica de origen (al menos 3 materias) para cursar en las IES extranjeras de elección y revalidarlas a su regreso a la UNAM como parte de su Plan de Estudios;
- En caso de que alguna(s) IES extranjera(s) de elección no sea(n) hispanohablante(s), contar con el nivel de idioma mínimo de TOEFL iBT 80 puntos o IELTS 6.5 para inglés y nivel B1 para el resto de los idiomas, de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas;
- Cuando alguna(s) de la(s) IES extranjera(s) de elección requiera(n) un nivel de idioma superior al señalado en el numeral anterior, los alumnos deberán contar con dicho nivel;
- Presentar una Carta de exposición de motivos por los que desea participar;
- No contar o haber contado con otra beca u otro apoyo gestionados por la DGECI para el mismo fin, y
- Realizar el registro de la solicitud conforme al procedimiento previsto en el "Instructivo de Registro" disponible en el sitio web www.unaminternacional.unam.mx.

La participación de los alumnos en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las Bases establecidas en la misma y demás normatividad aplicable.

II. DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Carta de postulación emitida por el titular de la entidad académica de origen (formato disponible en www.unaminternacional.unam.mx);
- Comprobante de inscripción al semestre 2020-1;
- Dictamen de revalidación autorizado por la entidad académica de origen para cada una de las IES de elección (formato disponible en www.unaminternacional.unam.mx);
- En caso de que la(s) IES extranjera(s) de elección no sea(n) hispanohablante(s), certificado de idioma vigente con el nivel mínimo de TOEFL iBT 80 puntos o IELTS 6.5 para inglés y nivel mínimo de B1 para el resto de los idiomas de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas; o bien, el requerido por la IES extranjera receptora cuando el nivel sea superior al señalado, y
- Carta de exposición de motivos (formato disponible en www.unaminternacional.unam.mx).

Únicamente serán consideradas las solicitudes que cumplan con todos los requisitos y documentos establecidos en la presente Convocatoria. El cumplimiento de la totalidad de los requisitos no garantiza el otorgamiento de los beneficios.

III. CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIOS

El otorgamiento de los beneficios a los alumnos que resulten preseleccionados queda sujeto a la aceptación por parte de la IES extranjera receptora, conforme a lo siguiente:

1. Exención del pago de colegiatura: Los alumnos que resulten preseleccionados en esta Convocatoria y que sean aceptados por la IES extranjera receptora, quedarán exentos del pago de colegiatura, conforme a lo siguiente:

- Durante un semestre académico, para los alumnos inscritos en planes de estudios de ciclo escolar semestral.
- Hasta un año académico, para los alumnos inscritos en planes de estudios de ciclo escolar anual.

En ambos supuestos no existe la posibilidad de extensiones.

2. Beca económica: Los alumnos que resulten preseleccionados en esta Convocatoria y que sean aceptados por la IES extranjera receptora, tendrán la posibilidad de obtener beca económica por un semestre académico sin la posibilidad de prórroga o renovación.

La DGECI contactará a los alumnos preseleccionados para dar seguimiento a la gestión de las becas: **Beca UNAM-DGECI** o **Beca de financiadores externos**.

Se dará prioridad a aquellos alumnos que no hayan recibido una beca o apoyo gestionado por la DGECI.

IV. PROCEDIMIENTO Y SELECCIÓN

- La entidad académica deberá iniciar el registro del alumno conforme a lo establecido en el "Instructivo de Registro" disponible en el sitio web www.unaminternacional.unam.mx dentro de las fechas previstas para ello en la Base V. Calendario de la presente Convocatoria;
- El alumno deberá completar su registro conforme a lo previsto en el "Instructivo de Registro" disponible en el sitio web www.unaminternacional.unam.mx dentro de las fechas previstas para ello en la Base V. Calendario de la presente Convocatoria;
- Concluida la etapa de registro y revisión de solicitudes, las entidades académicas deberán priorizar las solicitudes que presenten en la fecha prevista en la Base V. Calendario de la presente Convocatoria;
- La preselección para el **lugar exento del pago de colegiatura** se basará en los siguientes criterios:
 - El orden de priorización establecido por cada entidad académica;
 - El cumplimiento del requisito de idioma, en los casos que aplique, y
 - El cupo disponible en las IES de interés.
- El Comité Académico de Movilidad Estudiantil Nivel Licenciatura validará la preselección de los candidatos que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos de la presente Convocatoria. Este Comité será coordinado por la DGECI y estará conformado por un representante de cada Entidad Académica y un representante de cada Consejo Académico de Área, y
- La DGECI contactará a los alumnos preseleccionados para dar seguimiento a la gestión de la **beca económica**.

V. CALENDARIO

Actividad	Fecha
Publicación de la Convocatoria en Gaceta UNAM y en el sitio web: www.unaminternacional.unam.mx	17 de octubre de 2019
Sesión Informativa para interesados	25 de octubre de 2019 a las 10:00h Facultad de Contaduría y Administración Auditorio "Carlos Pérez del Toro"
Registro de aspirantes en el sitio web: www.sgmex.unam.mx	Del 21 de octubre al 15 de noviembre de 2019
Revisión de solicitudes por la entidad académica en el sitio web: www.sgmex.unam.mx	Del 21 de octubre al 20 de noviembre de 2019
Priorización de solicitudes por la entidad académica en el sitio web: www.sgmex.unam.mx	21 de noviembre de 2019
Publicación de resultados en el sitio web: www.unaminternacional.unam.mx	3 de diciembre de 2019
Sesión de inducción para los alumnos preseleccionados	5 de diciembre de 2019 (lugar y horario por confirmar)



VI. RESULTADOS

Los resultados se publicarán el **3 de diciembre de 2019**, en el sitio web www.unaminternacional.unam.mx especificando el número de cuenta UNAM de los beneficiarios preseleccionados.

VII. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS

DE LOS BENEFICIARIOS

1. Cumplir con lo dispuesto en los Lineamientos para regular la movilidad estudiantil de licenciatura en la UNAM y demás normatividad universitaria aplicable;
2. No utilizar documentos apócrifos ni proporcionar información falsa;
3. Proporcionar con oportunidad la información que les sea requerida;
4. Tratar respetuosamente a las autoridades universitarias y a las de la IES extranjera receptora;
5. Conducirse de acuerdo con los principios y valores universitarios establecidos en el Código de Ética de la UNAM;
6. Cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos por la IES extranjera receptora;
7. Entregar a la DGECl copia de la póliza del seguro de gastos médicos mayores que cubra eventualidades de salud en el extranjero y repatriación de restos;
8. Cumplir con las normas migratorias y acatar las leyes del país en el que se desarrolle la movilidad;
9. Inscribir, aprobar y revalidar las materias (al menos 3), así como cumplir con los compromisos académicos contraídos con la IES extranjera receptora y con la entidad académica de origen. En caso contrario no podrá participar en ninguna otra convocatoria gestionada por la DGECl;
10. Entregar a la DGECl el certificado o constancia de calificaciones emitida por la IES extranjera receptora, y
11. Entregar un informe final relacionado con sus actividades de movilidad conforme al formato disponible en www.unaminternacional.unam.mx.

DE LAS ENTIDADES ACADÉMICAS:

1. Asegurarse que los alumnos postulados cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria y con los exigidos por las IES extranjeras de elección;

2. Enviar a la DGECl los expedientes completos de los alumnos preseleccionados para su postulación ante las IES extranjeras receptoras en los periodos en los que se establezca, y
3. Informar a la DGECl sobre la conclusión del trámite de revalidación de los beneficiarios de su entidad académica.

La DGECl podrá requerir la participación de los beneficiarios de esta Convocatoria en actividades de voluntariado para fines de desarrollo institucional.

VIII. CANCELACIÓN DE LOS BENEFICIOS

Los beneficios serán cancelados en cualquier etapa, en los casos siguientes:

1. Incumplimiento por parte del beneficiario, de alguno de los requisitos y obligaciones establecidos en la presente Convocatoria;
2. Entrega de información falsa o documentación apócrifa;
3. Rechazo del beneficiario por parte de la IES extranjera receptora;
4. Abandono del proceso de movilidad estudiantil, y
5. Renuncia y/o suspensión de la movilidad por parte del beneficiario. En este caso, la renuncia y/o suspensión deberá hacerse por escrito manifestando de manera clara las razones que le imposibilitan a seguir, anexando en su caso, los documentos que acrediten el impedimento. Este escrito deberá ser remitido a la DGECl, a través de un oficio firmado por el titular de la entidad académica de origen.

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por la Coordinación de Relaciones y Asuntos Internacionales cuya resolución será inapelable.

PARA PARTICIPAR Y ACLARAR DUDAS, EL ASPIRANTE DEBERÁ DIRIGIRSE CON EL RESPONSABLE DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE SU ENTIDAD ACADÉMICA.

Ser becario de movilidad estudiantil es una distinción y un compromiso.

**POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 17 de octubre de 2019.**

**EL DIRECTOR GENERAL
DR. FEDERICO FERNÁNDEZ CHRISTLIEB**